



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00925397- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. MARCHESINO, CESAR DIEGO en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 12 al 15 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar del VII Congreso de Extensión de la Asociación del Grupo Montevideo (AUGM) a realizarse en la Universidad Nacional de Mar del Plata;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. MARCHESINO, CESAR DIEGO Legajo N° 42506 se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente semiexclusivo interino en la cátedra "Filosofía de la educación y deontología" de la Escuela de Filosofía con vencimiento en su designación el 31-03-2025;

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Prof. MARCHESINO, CESAR

DIEGO Legajo N° 42506, en el cargo Profesor Asistente semiexclusivo interino en la cátedra "Filosofía de la educación y deontología" de la Escuela de Filosofía, 12 al 15 de Noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m